I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000323

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 03 JUL. 2009

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3627/2009, el Memorándum N° 1000/470/2009 de la Dirección Jurídica, el decreto alcaldicio Nº 201/315/2009 y el decreto exento Nº 202/947/2008, lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento N° 202/947/2008, se aprobó el Convenio de fecha 16 de junio de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, para el funcionamiento del **Jardín Infantil**, ubicado en Avenida **Las Torres N° 7590**, **Comuna de Cerrillos**, con Jornada Completa y una capacidad total de párvulos de 40 niños y niñas, con distribución de los párvulos por nivel: 20 niños/as nivel sala cuna menor y 20 niños/as nivel sala cuna mayor.

Que, el decreto alcaldicio Nº 201/315/2009, aprueba el contrato de trabajo celebrado con fecha 02 de junio de 2009, correspondiente a doña **MARICEL ANDREA ESPINOZA FELIU**, para que realice la función de Educadora de Párvulos en la Sala Cuna "Cardenal Raúl Silva Henríquez."

DECRETO:

1. Modificase el numeral 1º del decreto alcaldicio Nº 201/315/2009, en el sentido de señalar que: **A contar del 11 de junio de 2009, la Sra. MARICEL ANDREA ESPINOZA FELIÚ, se desempeñará en el Jardín Infantil "El Mirador," ubicado en Avenida Las Torres Nº 7590 de la Comuna de Cerrillos.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento continua vigente el decreto y contrato original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 323 /2009

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Sole Cuno

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 11 de Junio de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna y doña **MARICEL ANDREA ESPINOZA FELIÚ**, Educadora de Párvulos, chilena, casada, Cédula de Identidad número 13.045.062-8, domiciliada en Las Salvias N°7849, Villa Santa Adela, comuna de Cerrillos, teléfono 880 17 45 y 09-296 00 96, se ha convenido la siguiente Modificación del Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 02 de Junio de 2009, suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado mediante Providencia Alcaldicia N°100/3331/09 de fecha 29 de Mayo de 2009..

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Providencia N°100/3590/2009 de fecha 10 de Junio de 2009, las partes acuerdan efectuar la modificación a las Cláusulas **PRIMERA** señalando que: **A contar del 11 de Junio de 2009, doña Maricel Espinoza Feliú se desempeñará en el Jardín Infantil " El Mirador", ubicado en Avda. Las Torres N°7590.**

TERCERO: En lo no modificado por la presente modificación de contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, declarando doña **MARICEL ANDREA ESPINOZA FELIÚ**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARICEL ANDREA ESPINOZA FELIÚ,
C.I. 13.045.062-8

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.